



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



506
RESOLUCIÓN No. MAGAP

**EL COORDINADOR GENERAL DE INNOVACIÓN (E) DEL MINISTERIO DE
AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Artículo 44 del Reglamento General a esta Ley, establece que los bienes y servicios normalizados que no se puede contratar por en el catálogo electrónico, cuya cuantía supere el monto equivalente al 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, deben contratarse utilizando el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica a través del portal de COMPRAS PUBLICAS;

Que, mediante Memorando No. MAGAP-PRONERI -2011- 0801, del 01 de noviembre de 2011, la Gerente del Programa Nacional de Negocios Rurales Inclusivos – PRONERI- , solicita al Eco. Luis Arturo Clavijo Clavijo, Director de Servicios, reforme el PAC -2011 del PRONERI.

Que, mediante memorando No. MAGAP-PRONERI -2011- 0807, del 03 de noviembre de 2011, la Gerente del PRONERI, solicita al Coordinador General de Innovación (E), Ing. **Mauricio Proaño Cifuentes**, autorice iniciar el trámite de adquisición de bienes, sustentado en los requerimientos establecidos en el PRONERI; lo cual es autorizado conforme sumilla inserta en documento de la referencia.

Que, mediante Memorando No. MAGAP-PRONERI -2011- 0194-M, del 08 de noviembre de 2011, el Coordinador General de Innovación (E), solicita a la Directora de Gestión de Recursos Financieros, Licenciada Alba Lupita Escarabay, certificaciones presupuestarias para el PRONERI, para la adquisición de motocicletas, para mejorar la movilización y la atención a las organizaciones de pequeños productores rurales a nivel nacional.

Que, mediante memorando No. MAGAP-PRONERI -2011- 0845, del 14 de noviembre de 2011, la Gerente del PRONERI, solicita al Coordinador General de Innovación (E), Ing. **Mauricio Proaño Cifuentes**, autorice el alcance al Memorando No. MAGAP-PRONERI-2011-0807 para la adquisición de 7 motocicletas.

Que, mediante memorando No. MAGAP-PRONERI -2011- 0841, del 14 de noviembre de 2011, la Gerente del PRONERI, solicita al Director de Contratación y Asuntos Administrativos iniciar proceso de adquisición de motocicletas de acuerdo a sumilla inserta de autorización en el Memorando No. MAGAP-PRONERI-2011-0807 del 3 de noviembre de 2011.



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Que, mediante memorando No. MAGAP-SDO-2011-13428-M del 20 de noviembre de 2011 la Directora de Gestión de Recursos Financieros, Licenciada Alba Lupita Escarabay certifica la disponibilidad presupuestaria para la adquisición de 7 motocicletas por un valor total de USD 21.000,00 (Veinte un Mil Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) con cargo a la partida presupuestaria No. 22-00-029-001-840105-0000-001-0000, denominada "Vehículos", Certificación No. 990.

Que, el Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 300/MAGAP del 19 de agosto de 2011, traspasa a la Coordinación General de Innovación del Vice ministerio de Desarrollo Rural los Programas: Nacional de Negocios Rurales Inclusivos.- PRONERI y de Innovación Tecnológica.

Que, la Disposición Transitoria Primera del Acuerdo Ministerial No. 336/MAGAP, de 7 de septiembre de 2011, dispone que los procesos de contratación pública iniciados por los Programas: Nacional de Negocios Rurales Inclusivos.- PRONERI y Programa de Innovación Tecnológica, se concluyan por intermedio del Coordinador General de Innovación o por el Viceministro de Desarrollo Rural, conforme lo establecido en el presente Acuerdo;

Que, mediante Acción de Personal Nro. 1149 de 06 de octubre de 2011, se le encarga al Ingeniero Roberth Mauricio Proaño Cifuentes, la Coordinación General de Innovación perteneciente al Vice ministerio de Desarrollo Rural, a partir del 5 de los mismos mes y año, hasta que se nombre a su titular; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 1 reformado, letra a) del Acuerdo Ministerial 80 – MAGAP del 28 de febrero de 2011 y Art. 1, letra c) del Acuerdo 336 – MAGAP del 7 de septiembre del mismo año.

RESUELVE:

Art. 1 APROBAR los Pliegos para la adquisición de 7 motocicletas mediante el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica N° SIE-MAPAP-27-2011, con la finalidad de mejorar la movilización y la atención de los técnicos a las organizaciones de pequeños productores rurales ubicados en las diferentes zonas de intervención de PRONERI a nivel nacional, Pliegos que fueron elaborados por la Dirección de Contratación Pública, en base a los términos y especificaciones técnicas preparadas por el área requirente.

Art. 2.- DISPONER de manera inmediata se inicie el proceso de Subasta Inversa Electrónica N° SIE-MAPAP-27-2011. Para tal efecto, se designa a la Ing. Magda Salazar González y al Ing. Fernando López, para que se responsabilicen de la buena marcha de este proceso hasta su finalización; designándose al señor Bernardo Ponce,



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

servidor de la Dirección de Contratación Pública, para que actúe en calidad de secretario.

Art. 3.- DISPONER A la Dirección de Contratación Pública, realice las acciones necesarias para continuar con el procedimiento establecido en la Subasta Inversa Electrónica, conforme a las disposiciones legales pertinentes.

Art. 4.- DISPONER a la Dirección de Contratación Pública, proceda a la publicación de la presente Resolución, en el Portal de Compras Públicas, a partir de lo cual entrará en vigencia.

Dada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a **28 NOV 2011**

ING. MAURICIO PROAÑO CIFUENTES
COORDINADOR GENERAL DE INNOVACION (E) DEL MINISTERIO DE
AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

VP/CAS